

EXPTE. N°: 0001/97

DECRETO

ARTICULO 1º) No insistir con las modificaciones introducidas en los Arts. 1, 2, 3, 4, 5 y su Anexo II y 7 de la Ordenanza N° 1512/96, modificatoria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos , Ejercicio 1997, elevada por el Departamento Ejecutivo; por no contar con la anuencia de los dos tercios del total de sus miembros, estipulado por el Art. 69º) del Decreto Ley 6769/58.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Enero 30 de 1997.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0002/97